



DECRETO ALCALDICIO N° 1024

AUTORIZA DOMADURAS A LA JUNTA DE VECINOS RINCON DE ABRA.

REQUINOA, 16 de Agosto de 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos Rincón de Abra el día 14.08.2017, para realizar **DOMADURAS** el día 20 de Agosto de 2017, en Medialuna de Villa María. Los Fondos que se recauden son para financiamiento de terapia médica de Matías Castro.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Rincón de Abra, para que realice **DOMADURAS**, el día Domingo 20 de Agosto de 2017, en Medialuna de Villa María.

HORARIO : Desde las 13:00 horas hasta las 20:30 horas

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luz Zuloaga Cornejo. C.I. [REDACTED]
Presidenta junta de Vecinos El Rincón.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/apf

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Subcomisaría de Carabineros
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (1)